

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

PAGA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS  
DECRETO EXENTO N° 3964  
Sección 1era.  
LA CISTERNA,

13 OCT. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Instrucción N° 02 de fecha 02 de Septiembre del 2010, del Juzgado de Policía local, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, a durante los días 01 al 30 de Septiembre del 2010, en atención a la demanda de Partes empadronados por diligenciar, en el horario de 14:45 horas a 17:00 horas.

2.- El Memorando N° 215 de fecha 30 de Septiembre del 2010, y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Septiembre del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

1°. PAGUESE, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante el mes de Septiembre del 2010, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
ADA SANCHEZ VACHY	36
PATRICIA FERNANDEZ CADET	33
ELIZABETH DINAMARCA SOTO	20
AMELIA GONZALEZ CAMPOS	27
PATRICIA DE LA PAZ RODRIGUEZ	36
JUANA SANCHE ORTEGA	31
CECILIA GATICA DIAZ	13
JESSICA SOTO EASTMAN	31
MAGALY RAYO GOMEZ	27
BERTA CONTRERAS CONTRERAS	22
LORENA DIAZ CABRERAS	15
MARITZA LLANOS BUSTOS	06
MARIA ANGELICA MUÑOZ ARAYA	03
ALEJANDRA VALENZUELA JOHNSON	20
LORENZO YÁNEZ PARRAGUEZ	07
DAGOBERTO FIGUEROA VELÁSQUEZ	38

2°. El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"